



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 06 de febrero de 2020.

VISTO:

El EXP-USL: 0007902/2019, donde se solicita el llamado a concurso para proveer **UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva**, con destino al **ÁREA DE AUTOMATIZACIÓN** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **TECNOLOGÍA APLICADA AL CONTROL DE SISTEMAS MECATRÓNICOS** de la Carrera Ingeniería Mecatrónica), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 318/18 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público y abierto para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al **ÁREA DE AUTOMATIZACIÓN** del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con Temas de la Asignatura **TECNOLOGÍA APLICADA AL CONTROL DE SISTEMAS MECATRÓNICOS** de la Carrera Ingeniería Mecatrónica).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 20 de febrero y 08 de abril de 2020; las solicitudes de inscripción se recibirán por el **Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad**, en el *Campus Universitario*, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte-Villa Mercedes, San Luis.

ARTÍCULO 3°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución N° 318/18 del Consejo Superior:

TITULARES:

Doctor Guillermo Andrés MAGALLÁN (DNI N° 26.610.738) Universidad Nacional de Río Cuarto)

Ingeniero Gustavo Alberto VERDUR (DNI N° 12.838.412) Universidad Nacional de San Luis

Doctor Federico Martín SERRA (DNI N° 28.489.435) Universidad Nacional de San Luis

SUPLENTE:

Doctor Cristian Hernán DE ÁNGELO (DNI N° 23.954.506) Universidad Nacional de Río Cuarto

• Ingeniero Ricardo Rubén MONASTEROLO (DNI N° 14.577.422) Universidad Nacional de San Luis

Doctor Luis Omar ÁVILA (DNI N° 31.342.776) Universidad Nacional de San Luis

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 008/2020

lrs njl-mar

Ing. Patricia Gimeno
Secretaría Académica
FICA - UNSL

Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL